

Acuerdo N.º 23.

(De 23 de Marzo de 1918)

Por el cual se decretas la compra de un pedazo de terreno.

El Consejo Municipal de Envidado, en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

Que el local en donde funciona la Escuela de niñas de Sahanta carece de campo para las recreaciones, y que dos de los salones son estrechos, escasos de luz, de poca ventilación y por consiguiente insalubres,

Acuerdos:

- Art. 1.º Declárase de utilidad, necesidad y conveniencia pública, la agregación al local de la Escuela de niñas de la fracción o Corregimiento de Sahanta, el predio contiguo a él de propiedad del señor D. Belcán Palacio.
- Art. 2.º Facúltase al Sr. Personero Municipal para establecer el precio a que haya lugar, si el propietario vendedor no se presta a enajenarlo por su equitativo y justo valor.
- Art. 3.º Destinase para la compra del solar en referencia hasta la suma de trescientos pesos oro (\$300), la cual se imputará al artículo Presupuesto de Rentas y Gastos de Instrucción Pública vigente.
- Art. 4.º Este Acuerdo regirá desde su sanción y publicación.

Dado en Enuguato, a 23 de Marzo de 1918, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente Pattasar Ruiz

Francisco A. Cella L.
Sio

Presentado en sede de Abril de mil novecientos dieciocho - Eliseo Salasanga R.
Sio.

Academia Municipal
Enuguato, Abril 7 de 1918
Publicare y emitir.
Helio Lara

Eliseo Salasanga R.
Sio

Publicado el día siete de abril de mil novecientos dieciocho.

Eliseo Salasanga R.
Sio